

BASES DEL EVENTO DEPORTIVO

"MARATÓN DE SANTIAGO"

Domingo, 26 abril de 2026

ARTÍCULO 1º. Organización y Fecha

Organización: Prokart SpA

Producción: Prokart SpA

Patrocinio: Federación Atlética de Chile (FEDACHI)

Fecha: Domingo, 26 de abril de 2026.

ARTÍCULO 2º. Descripción de los Recorridos o Circuitos

La distancia de Maratón (42.195 metros) ha sido medida y certificada por la Asociación Atlética Mundial ("World Athletics" o "WA")/AIMS. El evento es, además, miembro en la Asociación Internacional de Maratones y de Carreras de Distancia ("AIMS") y se le ha incorporado a su calendario de eventos deportivos para el año 2026. Asimismo, el Maratón de Santiago se encuentra adherido al programa de ranking de los siete más importantes maratones del mundo, denominado "The Abbott World Marathon Majors Wanda Age Group".

Maratón (42.195 Metros): Largada en Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins frente al Palacio de La Moneda (calzada norte), siguiendo por Alameda Bernardo O'Higgins hacia el poniente, Avda. España, Avda. Almirante Blanco Encalada, Avda. Beaucheff, Avda. Rondizzoni, Avda. Viel, Avda. Manuel Antonio Matta, Avda. Grecia, Avda. Campos de Deportes, Avda. Antonio Varas, Avda. Pocuro, Avda. Los Leones, calle General José Artigas, Avda. Chile-España, Avda. José Pedro Alessandri, calle Rodrigo de Araya, calle Alcalde Jorge Monckeberg, Avda. Grecia, Rotonda Grecia, Avda. Américo Vespucio Sur, Plaza Egaña, Avda. Ossa, Avda. Américo Vespucio Sur, Avda. Américo Vespucio Norte, calle Francisco de Aguirre, calle Luis Carrera; Avda. Monseñor Escrivá de Balaguer, Nueva Costanera, calle Isabel Montt, Avda. Bicentenario, ex-Rotonda Pérez Zujovic, Avda. Andrés Bello (Costanera), calle Huelén, Avda. Providencia, Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins, hasta el Palacio de la Moneda / Plaza de la Ciudadanía.

Medio-Maratón (21.098 Metros): Largada en Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins frente al Palacio de la Moneda (calzada sur), siguiendo por Alameda Bernardo O'Higgins hacia el poniente, Avda. España, Avda. Almirante Blanco Encalada, Avda. Beaucheff, Avda. Rondizzoni, Avda. Viel, Avda. Manuel Antonio Matta, Avda. Grecia, Campos de Deportes, Avda. Antonio Varas, Pocuro, calle Roberto del Río, Avda. Eliodoro Yañez, Avda. Providencia (calzada sur), Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins, hasta el Palacio de la Moneda / Plaza de la Cultura.

Para todos los efectos, la largada y meta del Medio Maratón estará alineada con aquella de la distancia de Maratón, ubicada en la calzada norte de la Avda. Alameda – Bernardo O'Higgins / Plaza de La Ciudadanía.

Corrida de Santiago (10K*): Largada en Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins frente al Palacio de La Moneda (calzada norte), siguiendo por Alameda Bernardo O'Higgins hacia el poniente, Avda. Manuel Rodríguez, calle Agustinas, calle Miraflores, Avda. Catedral,

Avda. Bandera, Avda. General Mackenna, calle Ismael Valdés Vergara, calle Miraflores, Avda. Catedral Cardenal José María Caro, Andrés Bello, calle del Arzobispo, Avda. Providencia, Plaza Baquedano, Avda. Alameda - Bernardo O'Higgins, hasta el Palacio de La Moneda / Plaza de la Ciudadanía. *Esta corrida tiene una distancia aproximada a 10.000 metros y no se encuentra certificada.

El lugar de partida y/o meta, y los recorridos o circuitos señalados, precedentemente podrán ser modificados o alterados en todo o parte por la Organización a su total y completa discreción, sin expresión de causa. Asimismo, el lugar de partida y/o meta, y/o los recorridos o circuitos podrán ser también modificados, alterados en todo o parte por las autoridades, como la SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, Gobierno Regional, Delegación Presidencial, municipalidades o Carabineros de Chile.

IMPORTANTE. Se informa que, ante cualquier calamidad, enfermedad, pandemia o motivo, el Ministerio de Salud y/o cualquiera de las autoridades de Gobierno Interior tienen la potestad legal y administrativa de limitar, restringir o hacer exigencias que pueden afectar la celebración del evento deportivo. Al respecto, y sin que la enumeración sea limitativa o restrictiva de sus atribuciones legales, y a modo de ejemplo, imponer, establecer, cambiar, reemplazar, restringir o modificar cualquiera de las condiciones y términos contenidos en estas Bases, especialmente respecto al uso de los bienes nacionales de uso público e infraestructura urbana, recorridos o circuitos, al número de participantes en cada una de las distancias, horarios, protocolos de seguridad, sanitarios como fuere un documento sanitario, examen de antígeno o PCR negativo y de distanciamiento social, etc. Por consiguiente, será de exclusiva responsabilidad del participante cumplir con todas las medidas sanitarias que pudieren adoptar las autoridades de salud, en especial, condiciones de vacunación, cuarentena, aislamiento, obtención de documentos sanitarios, entre otros; e informarse de algún cambio de las condiciones que puedan llegar a imponerse el día de la respectiva prueba atlética aun cuando la Organización no alcanzare a comunicar tales cambios en su página: <http://www.maratondesantiago.cl>

ARTÍCULO 3º. Horario

El horario de inicio de la actividad deportiva será a las **07:00 horas** y la largada de la distancia de Maratón, será a las **07:30 horas** en partidas diferidas, según lo determine la Organización. Los atletas con discapacidad referido en el Artículo 5º siguiente, largarán 5 minutos antes de las largadas dispuestas para las dos distancias. La largada de la primera oleada del Medio Maratón será a las **08:00 horas** y la segunda oleada a las **08:15 horas** y la última, a las **08:30 horas**, en partidas diferidas, según lo determine la Organización. La largada de la primera oleada de la Corrida de Santiago (10K), será a las **08:00 horas**, y la segunda, a las **08:15 horas**. La Organización, sin embargo, se reserva el derecho de modificar o alterar el horario señalado, sin expresión de causa, sea por disposición de la autoridad, clima, seguridad u otra razón fuera del control de la Organización. El tiempo máximo de duración de la distancia de Maratón será de seis (6) horas, cerrándose la llegada y levantándose todos los puntos de control y avituallamiento, quedando el circuito

abierto al tránsito vehicular. Un vehículo de la Organización irá al final de cada circuito como cierre y/o recogiendo a todo aquel participante de la competencia que lo requiera. No obstante, para la distancia de Medio Maratón, el vehículo iniciará su recorrido, cerrando este circuito, transcurridas tres (3) horas desde el inicio de esta prueba.

*Los horarios del evento y número de oleadas, se encuentran sujetos a cambios acorde a lo requerido por la organización del evento.

ARTÍCULO 4º. Inscripciones

Las inscripciones se realizarán exclusivamente en forma *on-line* en el sitio web, denominado: www.maratondesantiago.cl, a través del formulario habilitado para el efecto, completando los datos de inscripción solicitados, quedando el/la atleta oficialmente inscrito en la competencia sólo una vez realizado el pago a través de tarjeta de débito, crédito u otro medio de pago que la Organización permita y una vez recibido el respectivo comprobante mediante correo electrónico de confirmación. Dicha inscripción *on-line* se podrá realizar en las etapas o períodos que más abajo se definen y conforme a los valores allí establecidos. En el evento que el/la participante no realice el pago y/o no complete el formulario de inscripción, la inscripción se invalidará automáticamente. Las inscripciones se realizarán llenando todos los casilleros que figuran en la ficha de Inscripción, la cual debe ser leída y aceptada por el/la participante y aceptando las presentes bases para todos los efectos legales. La competencia tiene para sus tres distancias un máximo de 33.000 inscripciones. La Organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones hasta agotar stock o hasta que la misma lo crea conveniente.

Valores de Inscripción, según período y distancia:

Cada período de inscripción se rige por dos condiciones: una fecha límite y un número determinado de cupos disponibles. El período finalizará al cumplirse cualquiera de estas dos condiciones, **lo que ocurra primero**. En caso de agotarse los cupos antes de la fecha establecida, se pasará automáticamente al siguiente período.

Maratón:

I. Extranjeros No Residentes en Chile:

USD120, desde el 14 de octubre de 2025 o hasta agotar el número total de inscripciones destinados por la Organización al efecto.

II. Chilenos y Extranjeros Residentes:

(a) Primer período: CLP\$40.000* entre el 14 de octubre y el 14 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 2.500 inscripciones.-

(b) Segundo período: CLP\$47.000*, entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 3.000 inscripciones.-

(c) Tercer período: CLP\$53.000*, desde el 16 de febrero de 2026 al 5 de abril de 2026, o hasta agotar el número total de inscripciones o hasta agotar stock de 2.500 inscripciones.-

* Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 8.000 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones si se liberaran inscripciones de la distancia de maratón y considerando el espacio público disponible para el evento.

Medio Maratón:

I. Extranjeros No Residentes en Chile:

USD100, desde el 14 de octubre de 2025 o hasta agotar el número total de inscripciones destinados por la Organización al efecto.

II. Chilenos y Extranjeros Residentes:

(a) Primer período: CLP\$36.000* entre el 14 de octubre y el 14 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 3.000 inscripciones.-

(b) Segundo período: CLP\$43.000* entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive o hasta agotar stock de 5.000 inscripciones.-

(c) Tercer período: CLP\$49.000* desde el 16 de febrero de 2026 al 5 de abril de 2026, hasta agotar el número total de inscripciones o hasta agotar stock de 7.000 inscripciones.-

* Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).

El número máximo de inscripciones disponibles para esta distancia será de 15.000 participantes. No obstante, la Organización podrá a su total y exclusiva discreción ampliar dicho número de inscripciones si se liberaran inscripciones de la distancia de maratón y considerando el espacio público disponible para el evento.

Corrida de Santiago:

I. Extranjeros No Residentes en Chile:

USD80, desde el 14 de octubre de 2025 hasta agotar el número total de inscripciones destinados por la Organización al efecto.

II. Chilenos y Extranjeros Residentes

(a) Primer período: CLP\$30.000* entre el 14 de octubre de 2025 y el 14 de diciembre del 2025, ambas fechas inclusive de 2.000 inscripciones.-

(b) Segundo período: CLP\$35.000* entre el 15 de diciembre de 2025 y el 15 de febrero del 2026, ambas fechas inclusive de 2.000 inscripciones.-

(c) Tercer período: CLP\$39.000* desde el 16 de febrero de 2026 al 5 de abril de 2026 o hasta agotar el número total de inscripciones de 6.000 inscripciones.-

* Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).

El número máximo de inscripciones para esta distancia será de 10.000 participantes. No obstante, la Organización podrá ampliar dicho número si se liberarán inscripciones de la distancia de Maratón, según se indicó precedentemente.

No habrá devolución de los valores de inscripción aún si el participante por cualquier causa o motivo, incluso por la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor, no participa finalmente en el evento deportivo a que se refieren estas Bases.

El participante inscrito, entiende y acepta que el kit de corredor, la medalla de finalista y otros bienes y servicios que le son proporcionados antes, durante y luego de terminada su respectiva prueba atlética, son contratadas y pagadas por la Organización a los respectivos proveedores con una antelación no inferior a seis meses previos al evento, por lo que la Organización no será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de ocurrir un caso fortuito o fuerza mayor que impida la realización del evento a que se refieren estas Bases. Si por decisión de la autoridad; SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones; SEREMI de Salud, Ministerio de Salud, Gobierno Interior o Gobierno Regional; Delegación Presidencial, o por cualquier municipalidad interviniente, o por otras razones de orden sanitarias, climatológicas, sismológicas, seguridad, o por otras circunstancias imprevistas o fuera del control de la Organización que la obliguen a cancelar, suspender o postergar el evento, ésta no tendrá responsabilidad alguna quedando desde luego autorizada para retener la o las sumas abonadas o pagadas por concepto de inscripción a que se refiere este artículo 4. Si por decisión de la autoridad, la Organización se ve obligada a postergar, cancelar o modificar, en todo o parte, cualquiera de los tres circuitos del evento y/o trasladar el lugar de partida o meta, o el lugar o lugares de prestación de los servicios propios del evento, la Organización sólo asumirá la obligación de reagendar la realización del evento a que refieren estas Bases cuando se ordene la postergación o cancelación del evento; y a modificar el circuito respectivo e instalar la partida o meta en un lugar alternativo de la nueva ubicación. En este último caso, la Organización comunicará a los participantes, a través de su sitio web, la nueva fecha del evento, a fin de que el participante opte libremente si acepta la nueva fecha o, si, por el contrario, decide no participar y solicitar la devolución del valor de su inscripción dentro de las condiciones que establezca la Organización. La Organización tampoco será responsable ni estará obligada a hacer devolución del valor de la inscripción en caso de modificar, alterar o cambiar el lugar de la partida y/o meta, los circuitos o recorridos, indicados en el Artículo 2 precedente.

Cambios de Información de Inscripción:

Cada participante podrá solicitar un (1) único cambio de distancia respecto de la declarada en su formulario de inscripción, hasta el 12 de abril de 2026, o hasta agotar el stock disponible para la distancia escogida, lo que ocurra primero. En caso de existir una diferencia de valor entre dicha distancia y la originalmente contratada, el solicitante deberá pagar la diferencia correspondiente previo a la confirmación del cambio.

Si la diferencia fuese a favor del participante, la Organización tendrá derecho a retener dicho monto como compensación por el costo administrativo de realizar dicho cambio de distancia en la plataforma de inscripción.

Transferencia de Inscripción a un tercero:

El titular de una inscripción podrá previa autorización expresa de la Organización (mediante solicitud escrita dirigida a info@maratondesantiago.cl), transferir su inscripción a un tercero que cumpla con todos los requisitos, términos y condiciones establecidos en las presentes Bases. Dicha solicitud deberá ser solicitada por el titular y deberá adjuntar copia de su cédula de identidad y comprobante de inscripción al momento de realizar dicha solicitud.

Dicha transferencia estará sujeta al pago de un costo de servicio de CLP \$8.000* (ocho mil pesos chilenos), monto que deberá ser cancelado antes de formalizar el cambio.

El cambio de titular podrá realizarse sólo una vez y hasta el 12 de abril de 2026. Una vez efectuado el cambio, no se admitirán nuevas modificaciones ni cesiones de la misma inscripción.

* Los valores NO incluyen la comisión de 15% de servicio de la ticketera (IVA incluido).

Aplicación Normas sobre Anti-doping:

Estará prohibida la inscripción y participación de atletas que estuvieren suspendidos o condenados por infracción a las normas Anti-Doping de la "World Athletics" y del Código Mundial Anti-Dopaje durante el tiempo que dure la condena. Si un participante se inscribiere omitiendo esta circunstancia, quedará automáticamente descalificado.

Inscripción Atletas Elite:

Los atletas de elite nacionales y extranjeros podrán inscribirse directamente en <http://www.maratondesantiago.cl>, indicando la marca de presentación, adjuntando el documento que la acredite e indicar, asimismo, la marca esperada a realizar en la distancia. La Organización podrá exigir la autorización de la respectiva federación nacional o la representación de un representante de la WA. El atleta que se inscribiere omitiendo estos requisitos, no podrá formar parte de la categoría elite, y si participare sin cumplir los requisitos anotados quedará descalificado de la competencia. Las solicitudes deberán ser dirigidas al director técnico de la competencia, conforme al artículo 16 de estas Bases.

Prohibiciones:

Estará, asimismo, estrictamente prohibida la re-venta de inscripciones, salvo que se trate de fundaciones debidamente autorizadas por la Organización para re-vender o distribuir tales inscripciones. La persona que sea sorprendida revendiendo inscripciones del evento será sancionada, quedando la inscripción, por ese solo hecho anulada, sin derecho a devolución de valor alguno, estará también, prohibida la entrega de información falsa en el formulario de inscripción, sea de número de documento de

identidad, edad, sexo, domicilio u otro dato requerido en ella, siendo sancionado por la organización con la anulación de la inscripción sin derecho a devolución.

Cambios Sin Autorización:

Todo participante que sea identificado participando en una distancia distinta a la expresada en su formulario de inscripción, quedará automáticamente descalificado y no podrá ingresar a su zona de servicios. Asimismo, toda persona o participante que sea sorprendido haciendo mal uso de su número de competencia, falsificando datos, suplantando personas o portando un número de un género diferente al suyo, no tendrá derecho a podio, siendo descalificado y sancionado con la inhabilitación de su inscripción en el evento por a lo menos dos años consecutivos o a perpetuidad, según la gravedad del hecho, según lo determine la Organización.

ARTICULO 5°. Categorías

Podrán participar en este evento todas las personas, damas o varones, que tengan 18 años cumplidos hasta el día de la prueba. No obstante, los atletas menores de 18 años hasta 16 años inclusive deberán presentar la autorización correspondiente firmada por el padre, madre o representante legal y ser acompañados por éste al momento del retiro del número de la competencia. En el caso de que el adulto responsable no pueda asistir al evento, se aceptará en su lugar una autorización firmada ante notario público, más una fotocopia de la cédula de identidad de éste.

Los menores de edad, esto es, de 16 o 17 años SÓLO podrán correr e inscribirse en la Corrida de Santiago (10K).

NO SE PERMITIRÁ LA INSCRIPCIÓN NI PARTICIPACIÓN DE MENORES DE 16 AÑOS EN NINGUNA DE LAS DISTANCIAS DE ESTE EVENTO.

Categorías: Maratón (42K) - Medio Maratón (21K) – Corrida de Santiago (10K)

Damas Juveniles hasta 19 años	Varones Juveniles hasta 19 años
Damas 20 a 29 años	Varones 20 a 29 años
Damas 30 a 34 años	Varones 30 a 34 años
Damas 35 a 39 años	Varones 35 a 39 años
Damas 40 a 44 años	Varones 40 a 44 años
Damas 45 a 49 años	Varones 45 a 49 años
Damas 50 a 54 años	Varones 50 a 54 años
Damas 55 a 59 años	Varones 55 a 59 años
Damas 60 a 64 años	Varones 60 a 64 años
Damas 65 a 69 años	Varones 65 a 69 años
Damas 70 o más años	Varones 70 o más años
Programa paralímpico damas y varones: Visual; Intelectual; Parálisis Cerebral; Miembro Inferior, Miembro Superior, Sillas de Ruedas; y Hand Bike	
Como beneficio por la fidelidad de los corredores con el evento, la Organización ha puesto a disposición de los participantes mayores de 70 años o más, un cupo máximo de 300 inscripciones	

gratuitas. Dichas inscripciones gratuitas son personales e intransferibles. Estará estrictamente prohibido su utilización por personas menores de ese rango etario. Si así se hiciere, dichas personas serán descalificadas.

Para resguardar la seguridad de las personas con discapacidad y evitar que terceros hagan mal uso de las condiciones preferenciales del evento en sus tres distancias, los participantes que se inscriban en los programas para personas en situación de discapacidad, damas o varones, deberán acreditar su situación mediante certificado del Registro Nacional de la discapacidad o clasificación funcional oficial por COPACHI. La Organización contactará a cada participante inscrito en los programas para personas en situación de discapacidad, para efectos de solicitarles dicha documentación, según sea el programa en el que decidan participar. Igualmente, los participantes deberán respetar y cumplir con las presentes Bases del Maratón de Santiago que se expresan en este documento.

ARTÍCULO 6º. Entrega de números, *tags* de cronometraje electrónico y forma de uso.

Los Dorsales o números de competencia y tags de cronometraje electrónico serán entregados a los participantes en la Expo-Running, que se realizará en el Centro Cultural Estación Mapocho, ubicado en la comuna de Santiago, o en el lugar que indique la Organización. Para garantizar la seguridad y una correcta identificación, requerimos que todos los participantes retiren personalmente su propio número de competencia. Esto nos ayuda a confirmar que cada corredor reciba el número correcto. Cada corredor debe retirar su kit de participante y su bolsa de corredor en persona en el lugar designado para la Expo Running durante el horario regular establecido. Estos artículos (kit de participante, bolsa y polera de corredor) no estarán disponibles para retiro el día de la carrera ni serán enviados por correo. Dicha entrega se hará única y personalmente a los participantes previamente inscritos, los que deberán presentar su cédula de identidad o pasaporte vigente y documento sanitario, si éste fuere exigido por la autoridad.

Retiro personal de Kit de Competencia:

Por razones de seguridad, autenticación y protección de la identidad de los participantes, el retiro de kit de competencia, será exclusivamente personal e intransferible.

Esto significa que: **No se permitirá el retiro de kit por terceros bajo ninguna circunstancia, aún cuando exista poder simple o autorización escrita.**

El participante deberá concurrir personalmente al punto de entrega presentando su cédula de identidad o pasaporte vigente, y comprobante de inscripción, sin excepciones.

Esta medida tiene como objetivo resguardar la correcta identificación de los participantes, evitar el uso indebido de dorsales y prevenir suplantaciones de identidad, garantizando así la transparencia, seguridad y trazabilidad del evento.

El incumplimiento de esta disposición, implicará la imposibilidad de participar en la competencia sin derecho a reembolso del valor de la inscripción ni a reclamo posterior.

Expo Running:

La Expo-Running estará abierta a contar del jueves **23 de abril de 2026**, desde las 14:00 horas hasta las 20:00 horas; y el viernes **24 de abril de 2026**, desde las 11:00 a 20:00 horas; y el sábado **25 de abril de 2026**, desde las 10:00 a 20:00 horas.

El kit de competencia consiste en: Dorsal o número de competencia, polera, y tag de cronometraje electrónico, que registrará el tiempo oficial, según se define más adelante, de cada participante, desde la largada simultánea conforme al Artículo 3 de estas Bases. No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de competencia. La Organización no será responsable de la calidad de tales prendas deportivas, modelo, talla, diseño o de su estampado. Tampoco la Organización será responsable si el tag de cronometraje electrónico presentare fallas o defectos, toda vez que dichos tanto las prendas deportivas como los dispositivos son proveídos por empresas externas.

El Dorsal o número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Las participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

Toda participante deberá validar su participación en la competencia al momento de retirar su respectivo kit de competencia. Esta validación se realizará mediante la impresión de la huella digital del Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección, incluido en estas Bases. Para los efectos de estas Bases, se entiende por tiempo oficial aquél que comienza con el disparo de una pistola, cañón, bocina o similar, que se utilizará únicamente para la primera largada de cada una de las distancias del evento. Para las largadas siguientes, si las hubiere, la Organización certificará el tiempo chip de los participantes.

La entrega de dichas camisetas, cualquiera sea el modelo, talla, o diseño, se hará por orden de llegada hasta agotar stock de tallas y/o hasta por un número total de 33.000 camisetas. **No se realizarán cambios de tallas antes, durante o después de la entrega de kits de competencia. NI EL DÍA DEL EVENTO NI POSTERIORMENTE SE ENTREGARÁN DORSALES O NÚMEROS DE COMPETENCIA, TAGS Y/O CAMISETAS.**

El número de competencia debe colocarse obligatoriamente en el pecho del participante, completamente extendido, sin retocar, manipular, recortar ni doblar hasta el término de la carrera. Los participantes deberán utilizar el tag entregado, según las instrucciones impartidas por la Organización.

Todo participante deberá validar personalmente su participación en la competencia al momento de retirar su kit. Esta validación se realizará mediante la impresión de la huella digital del **Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección** detallado al final de estas Bases.

ARTÍCULO 7º. Premios

La clasificación oficial de los participantes se efectuará bajo el sistema de cronometraje electrónico, por lo tanto, todo participante para ser clasificado deberá pasar por todos los controles incluidos en este sistema, fijados en la largada, en la ruta y en la Meta. Todo participante que infrinja las disposiciones de estas bases o incurra en cualquiera de las conductas prohibidas en éstas, incluyendo el no registro de su paso por los controles mencionados será descalificado.

El Maratón de Santiago dispondrá de premios en dinero para los participantes, los que serán entregados por la Organización del Maratón de Santiago, una vez que los participantes hayan sido sometidos a las pruebas de control de drogas o doping y sus resultados hayan sido NEGATIVOS, conforme a las normas vigentes dictadas por la WA y/o el Código Mundial Anti-Dopaje. No obstante, la Organización estará impedida de entregar premios al o la participante que hubiere infringido las sobre control de dopaje deportivo de la WA estuviere suspendido(a) o condenado(a) por infringir las normas anti-doping mencionadas, conforme lo instruya la WA. Los premios se repartirán conforme a lo siguiente:

1. Premiación del Maratón (42.195 metros)

Clasificación General (Damas y Varones)

1º Lugar USD\$15.000, más medalla 2026.

2º Lugar USD\$5.000, más medalla 2026.

3º Lugar USD\$2.000, más medalla 2026.

Bono por Récord: USD 3.000, para el atleta que haga una marca inferior a 02:09:39 en el circuito de maratón; y para la atleta que haga una marca inferior a 02:28:18.

2. Premiación del Medio Maratón (21.098)

Clasificación General (Damas y Varones)

1º Lugar USD\$1.000 más medalla 2026.

2º Lugar USD\$750, más medalla 2026.

3º Lugar USD\$500, más medalla 2026.

3. Premiación de la Corrida de Santiago (10K)

Clasificación General (Damas y Varones)

1º Lugar, medalla 2026.

2º Lugar, medalla 2026.

3º Lugar, más medalla 2026.

4. Premio Nacional “Erika Olivera”

CLP\$5.000.000.-

CLP\$1.000.000.-

CLP\$500.000.-

Este premio será entregado exclusivamente a los atletas varón y dama de nacionalidad chilena y que realicen la mejor marca en la distancia de Maratón. Este premio no excluye a los chilenos que puedan obtener lugares en el podio de la clasificación general.

Los premios están expresados y serán pagados en dólares de los Estados Unidos de América solamente a personas no residentes en Chile, mediante transferencia bancaria directamente a ellos o a sus representantes, según corresponda. Todos los gastos e impuestos que pudieren serle aplicables por las entidades bancarias intervinientes y/o autoridades tributarias competentes, serán de cargo de los beneficiarios de dichos premios en dinero. Las personas que se hagan acreedoras de los premios mencionados, y que fueren residentes en Chile, recibirán su premio en pesos chilenos, moneda corriente nacional, sea mediante cheque, depósito o transferencia bancaria, al tipo de cambio determinado por el Banco Central de Chile, también, conocido como “dólar observado”.

El o la atleta que reciba el día de la premiación una copa, trofeo, galvano y/o medalla y que, posteriormente, los resultados de los exámenes anti-doping fueren positivos o pesare sobre ellos una suspensión o condena por infracción anterior a dichas normas, el o la atleta estará obligado a devolver tales premios.

Todos los participantes que completen sus respectivos recorridos, al cruzar la meta, recibirán su medalla de finalista.

Los premios de la Clasificación General en las tres distancias, esto es, de Maratón, Medio Maratón y Corrida de Santiago, no son aplicables a los participantes de los programas para personas en situación de discapacidad, quienes recibirán sus premios conforme a la respectiva Clasificación de Discapacidad.

ARTICULO 8°. Entrega de premios

La ceremonia de premiación de la Clasificación General para los ganadores del Maratón, se realizará en la zona de llegada, entregándose la copa, las medallas y/o trofeos, correspondientes a los tres primeros atletas de la clasificación general masculino y femenino del Maratón. Dicha premiación será la única que se llevará a efecto, inmediatamente, después del arribo del y la tercer atleta de la prueba del Maratón, en una ceremonia especial para los medios de comunicación que cubrirán el evento y una vez que se hayan verificado las marcas de los atletas ganadores, conforme al cronómetro electrónico oficial y luego de recibidas las planillas de los jueces. Los/las atletas que recibirán sus premios deberán presentarse a la ceremonia, en lo posible, con su número de competidor en el pecho. **Los premios en dinero a los ganadores del Maratón serán efectuados una vez que la Organización haya recibido los**

resultados negativos de las pruebas de control antidoping y siempre que el/la atleta no haya sido descalificado/a conforme lo disponen las presentes Bases.

Premiación General: La ceremonia de premiación general del Maratón 2026, Medio Maratón 2026 y Corrida de Santiago 2026, se realizará inmediatamente luego de verificados las marcas a través del cronometraje electrónico y recibida la planilla de los jueces el **domingo, 26 de abril de 2026**. La Organización no enviará por correo ni por ningún otro medio medalla o trofeos a los/las atletas que no los hayan recogido personalmente durante dicha ceremonia de premiación.

Premiación por categorías:

La premiación por categorías se realizará (2) dos semanas posterior al evento, la cual será informada, así como su locación y horarios, a través de los canales de comunicación oficiales del evento. Esto se debe a un exhaustivo proceso de revisión de resultados por eventuales descalificaciones.

ARTÍCULO 9º. Obligaciones del participante

1. La Organización, por sí o a través de la Comisión Nacional de Control de Dopaje, podrá realizar un de control antidoping a los seis primeros atletas, damas o varones que finalicen el Maratón una vez llegados a la meta, sin perjuicio del derecho de hacer controles aleatorios de doping, a su total, discreción a los competidores. El negarse o evitar, de cualquier forma, la realización de dicho control luego de haberse notificado al o la atleta, será motivo de descalificación inmediata del/la atleta y de una infracción a las normas de control anti-doping de la *World Athletics* y del Código Mundial Anti-Dopaje.

2. Serán **DESCALIFICADOS** todos los/las atletas que no lleven el número bien visible en el pecho, que no realicen el recorrido siguiendo el trazado del circuito oficial de la respectiva prueba – en el que habrá controles – o den muestras de un comportamiento antideportivo, entre otras conductas, recibir ayuda, agua, bebidas de cualquier tipo, sustancias o alimentos de terceros que se movilicen, dentro o fuera del circuito, sea o no que utilicen vehículos motorizados, bicicletas u otro medio de transporte. La Organización estará facultada para avisar a Carabineros y hacer expulsar a los terceros que sean sorprendidos en estas conductas antideportivas o interrumpiendo el paso de los competidores.

3. Será motivo de **DESCALIFICACIÓN** engañar a la Organización sea mediante la **suplantación de personas**, corriendo una distancia distinta a la indicada en la inscripción, etc. Se descalificará, asimismo, al participante que no cruce las zonas de controles señalizadas; que corra por veredas o zonas ajenas al trazado del circuito, incluyendo parques o áreas verdes; que no obedezca a los banderilleros, jueces, comisarios y personal de Organización. También, será motivo de descalificación no respetar las instrucciones de la Organización en cuanto a las zonas de encajonamiento, tiempos de registros y otras conductas antirreglamentarias, reservándose la Organización el derecho de retirar el número de inscripción y expulsarlo del evento e impedir que pueda inscribirse en el evento hasta por los próximos dos (2) años. Ello, es

sin perjuicio de su derecho a denunciarlos en los medios de comunicación y/o en redes sociales. Además, la Organización podrá ejercer también acciones judiciales, según lo determine a su sola voluntad y entera discreción.

4. No se permitirá el encajonamiento de ningún participante sin su número de inscripción visible en el pecho. Asimismo, el encajonamiento y protocolos de seguridad para la distancia de Maratón se hará por tiempo de registro y podrá tener también largadas diferenciadas, según lo determine la Organización la distancia de Medio Maratón tendrá largadas diferenciadas; y la Corrida de Santiago, también podrá tener largadas diferenciadas, según los distintos encajonamientos que determine la Organización y tales largadas, sean diferidas o no, serán realizadas a total discreción de la Organización.

5. Todo aquel participante que corra sin número, lo hace a su propio riesgo y bajo su responsabilidad, sin tener derecho a ninguna de las prerrogativas a las que tienen derecho los/las participantes, oficialmente inscritos y desde luego queda automáticamente descalificado. Sin perjuicio del derecho que le asiste, además, a la Organización de impedir su participación en el evento.

6. Todo participante que proporcione datos o información no fidedigna o falsa al momento de su inscripción, en cuanto a su identidad, edad, domicilio u otra información, no podrá asistir ni participar en el evento, siendo automáticamente descalificado (a) y no tendrá derecho a devolución del valor de su inscripción por parte de la Organización.

7. La reventa de inscripciones se encuentra estrictamente prohibida por la Organización y será sancionada conforme a la ley, impidiéndosele al adquirente su participación en el evento, sin perjuicio la sanción descrita en los números 3 y 6 anteriores.

ARTÍCULO 10º. Servicios al participante

1. Existirán puestos de abastecimiento (hidratación de agua y rehidratante) en los recorridos de Maratón, Medio Maratón y Corrida de Santiago, cada 5 Kilómetros aproximadamente y en la zona de Meta. La Organización podrá disponer de puestos de abastecimiento especial para los atletas profesionales y/o federados invitados, según se disponga, conforme al numeral 3 siguiente.
2. La prueba dispondrá de un servicio de ambulancias en el recorrido, junto con 5 móviles en los que podrán ir médicos y/o paramédicos, debidamente equipados para emergencias médicas. Asimismo, la Organización también mantendrá por 5 horas, a lo menos, cinco puestos de primeros auxilios en el circuito del Maratón y una sala de masaje terapéutico en la zona de meta. El circuito de Medio Maratón mantendrá por 3 horas, 3 puestos de primeros auxilios. Los puestos de primeros auxilios se encuentran a lo largo del circuito de Maratón y Medio Maratón, incluido el puesto ubicado en la Partida/Meta del Maratón, todos los cuales que estarán identificados.
3. Los/las atletas profesionales y/o federados especialmente invitados por la Organización, podrán entregar al director de carrera del evento las bebidas especiales que deseen

tomar en los puestos de avituallamiento, debiendo hacer esta entrega antes de las 21:00 horas del día previo al evento. Se deberá comunicar el contenido por escrito y en dichas botellas ha de figurar una etiqueta con el nombre, número y puesto de avituallamiento donde se ha de entregar la misma. Es el único aprovisionamiento permitido, no pudiendo los atletas recibir ningún otro tipo de avituallamiento durante la prueba porque serán descalificados.

4. La Organización pondrá a disposición de los/las participantes, servicios de aprovisionamiento en la zona de llegada y servicio de guardarropía en todas las distancias. Para hacer uso del servicio de guardarropía, **sólo se aceptará el morral/bolsa oficial proporcionado por la organización**. Por razones de seguridad, no se recibirán bolsas, mochilas, maletas, equipos informáticos u otros objetos voluminosos que no formen parte de la bolsa oficial. La Organización no se hace responsable por pérdidas, robos o daños de los objetos que se dejen en la guardarropía. Se recomienda no dejar objetos de valor dentro del morral/bolsa oficial.
5. Atendidas las exigencias de la autoridad, especialmente de Carabineros de Chile, que resguarda y protege los cierres de calles de los distintos circuitos, los participantes de la distancia de Maratón deberán mantener un ritmo de carrera, que les permita alcanzar la distancia de 21 kilómetros, debidamente marcada, en un tiempo no superior a 3 horas, y alcanzar la distancia de 32 kilómetros en un tiempo no superior a 4 horas y 35 minutos. En el evento de que uno o más participantes excedan dicho tiempo, se le solicitará abandonar la competencia, por su propia seguridad y protección.
6. La Organización dispondrá de transporte ("bus escoba") para trasladar a los participantes que voluntariamente, por alguna razón, no deseen o no puedan seguir en la competencia, sea por el motivo indicado en el numeral anterior o por cualquier otra causa o motivo. Los mismos serán transportados únicamente hasta la zona de llegada. No obstante, la Organización no asume ni asumirá responsabilidad alguna por dicho transporte benévolo.

ARTÍCULO 11º. Reclamos

Los reclamos podrán ser realizados antes de los 30 minutos de la publicación de los resultados, en forma verbal por el/la atleta al director técnico de competencia o a quien la Organización designe para recibir tales reclamos. Será esta persona quien decida en primera instancia. De no estar de acuerdo el/la atleta, podrá reclamar al Productor General del evento, en sus oficinas ubicadas en calle La Capitanía N°986, Las Condes, Santiago, mediante nota firmada.

ARTÍCULO 12º Vehículos en el recorrido

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba son los designados por la Organización, debiendo portar visiblemente la identificación correspondiente. **En consecuencia, queda totalmente prohibido seguir o acompañar a los atletas elite y a los demás participantes en moto, bicicleta u otro medio de transporte de propulsión mecánica o animal, teniendo orden expresa Carabineros de Chile de retirarlos de los circuitos, para evitar que se produzca cualquier accidente a los atletas elite y participantes. También, se encuentra facultado para colaborar con el retiro de dichos vehículos el personal de seguridad de la Organización. Asimismo, Carabineros de Chile se encuentra legalmente facultado para sancionar a los infractores, ya que la presencia de vehículos no autorizados en el circuito pone en riesgo la seguridad de los participantes, especialmente de los atletas elite.**

ARTÍCULO 13º Responsabilidad

La Organización no asume ninguna responsabilidad, por los daños que por la participación en esta competencia pueda ocasionarse un atleta elite o participante a sí mismo, a otras personas e incluso en el caso de que terceras personas o animales causen daños a los atletas elite, a participantes u Organización. Todos los participantes declaran que, por el hecho de inscribirse, aceptan la condición anteriormente expuesta y contribuirán con la Organización para evitar accidentes personales.

ARTÍCULO 14º

Todos los participantes, por el hecho de inscribirse, declaran conocer y aceptar estas Bases y el Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de datos.

Pliego de Descargo de Responsabilidades y Protección de Datos Personales

1. Declaración general

Por el sólo hecho de inscribirse, el participante declara y garantiza lo siguiente, que reconoce como condición esencial de su participación:

“Me encuentro en estado de salud óptimo para participar en el Maratón de Santiago y asumo los riesgos propios de esta actividad deportiva. Además, eximo de toda responsabilidad a la Organización, auspiciadores, patrocinadores u otras instituciones participantes ante cualquier accidente o lesión que pudiera sufrir antes, durante y/o después del evento deportivo, renunciando desde ya a cualquier acción legal en contra de cualquiera de dichas entidades.

Durante el desarrollo de la competencia cumpliré con los protocolos de seguridad, especialmente, aquellos de carácter sanitario, y contribuiré en lo posible con la Organización y las autoridades competentes, para evitar un accidente personal o causar

un accidente a otras participantes durante el desarrollo de la competencia, y me obligo a respetar las disposiciones e indicaciones entregadas por la Organización para tener un evento seguro. Autorizo expresamente, además, a que la Organización haga libremente uso publicitario o comercial de imágenes, registros audiovisuales, fotos, videos, sean individuales de cualquier tamaño, colectivas o de grupos, y de cualquier otro tipo de material audiovisual en el que pueda figurar antes, durante y después de mi participación en el Evento, sea que incluya o no marcas comerciales sea para la promoción del Evento, sus auspiciadores, patrocinadores y colaboradores, sin necesidad de hacer pago o compensación alguna. Acepto, además, conforme a la Ley N°19.628, el tratamiento y almacenamiento de mis datos personales y desde luego la publicación de mi nombre en la clasificación de la prueba, en los medios de comunicación, vía pública y/o Internet, sin esperar pago, compensación o retribución alguna por este concepto.

Acepto y declaro que he leído, entiendo y acepto las Bases y el Pliego de Responsabilidades y me someto expresamente a su regulación.

En caso de inscribir a un tercero, declaro y garantizo que cuento con su autorización expresa para aceptar estas condiciones en su nombre, asumiendo plena responsabilidad por la veracidad de esta declaración. Los datos de la(s) persona(s) inscrita por mi quedarán registrados y serán vinculantes a esta aceptación.

Acepto que lo anterior es condición necesaria para retirar el Dorsal o número de competencia y participar en Maratón de Santiago".

Entiendo y acepto que por tratarse de un evento que se realiza sobre bienes nacionales de uso público y en infraestructura urbana, las autoridades de transporte y salud del gobierno central, sus ministerios, delegaciones, secretarías o agencias, gobierno regional y municipal pueden imponer restricciones, limitaciones o modificaciones a sus trazados, uso, fecha y/o horario, sin previo aviso, de manera que libero de toda responsabilidad a la Organización si alguna de dichas circunstancias se materializaren o llegase a ocurrir. Asimismo, libero de responsabilidad a la Organización si el evento tuviese que ser suspendido, postergado o cancelado, total o parcialmente, por un hecho ajeno a la voluntad de la Organización, así como aquellos producidos u ocasionados por un caso fortuito o fuerza mayor.

2. Tratamiento de datos personales

De acuerdo con la Ley 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, el participante declara, asimismo, que se le ha solicitado el consentimiento expreso para el tratamiento de sus datos personales conforme a lo indicado en este documento.

1. Responsable del Tratamiento:

Prokart SpA, Rol Único Tributario N°77.399.340-8, con domicilio en calle La Capitanía 986, comuna de Las Condes, ciudad de Santiago, Región Metropolitana.

2. Finalidad y Base Legal del Tratamiento:

Los datos personales y de salud serán utilizados, exclusivamente, para gestionar su inscripción y participación en eventos deportivos organizados por Prokart SpA, evaluar condiciones de salud para la seguridad del participante y de coordinación de necesidad de asistencia médica, en caso de ser necesario.

La base legal para el tratamiento de datos personales se fundamenta en el consentimiento o aceptación del participante del presente pliego, en el marco del del contrato producido con su inscripción en el evento. No obstante, para el tratamiento de datos de salud, por tratarse de datos sensibles, se requiere el consentimiento expreso del participante.

3. Tipos de Datos Tratados:

- (a) Datos personales: Nombre, RUT, dirección, teléfono, correo electrónico.
- (b) Datos de salud: Estado físico, antecedentes médicos relevantes, información sobre alergias o condiciones que pudieran afectar la participación en el evento .

4. Plazo de Conservación y Minimización de Datos:

Los datos personales serán almacenados únicamente por el período necesario para cumplir con la finalidad para la que fueron recabados y conforme a las obligaciones legales. Estos se conservarán hasta por 5 años después de terminado el evento para garantizar la trazabilidad de los registros. Los datos de salud serán eliminados en un plazo máximo de 1 año después de terminado el evento, salvo que su conservación sea requerida por razones legales o de seguridad.

5. Derechos del Titular:

El titular de los datos puede acceder, rectificar, eliminar, oponerse al tratamiento de sus datos y ejercer la portabilidad de estos, enviando una solicitud a info@prokart.cl .La forma en que se tratan los datos están disponibles en la Política de Privacidad de la Organización.

ARTICULO 15° Normas Aplicables

Las presentes Bases regularán la inscripción y participación en el Maratón de Santiago 2026, conjuntamente con las Reglas de Competición de la *World Athletics*, Código Mundial Anti-Dopaje, y demás normas generales que fueren aplicables, conforme al derecho chileno.

ARTICULO 16° Dirección

El director de producción será el Sr. Francisco Riquelme Duque; y el director técnico de la competencia será el Sr. Fernando Jamarne.